

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares  
28 PáginasValor CS\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CIV

Managua, Miércoles 25 de Octubre de 2000

No. 202

## SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

Pág.

Decreto A.N. No. 2676.....	5657
Decreto A.N. No. 2677.....	5658
Decreto A.N. No. 2678.....	5658
Decreto A.N. No. 2679.....	5658
Decreto A.N. No. 2680.....	5659
Decreto A.N. No. 2681.....	5659
Decreto A.N. No. 2682.....	5659
Decreto A.N. No. 2683.....	5660
Decreto A.N. No. 2684.....	5660

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 465-2000.....	5661
Acuerdo Presidencial No. 466-2000.....	5661
Acuerdo Presidencial No. 467-2000.....	5661

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	5661
---	------

### MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 18-2000.....	5678
Resolución No. 2115-2000.....	5678
Resolución No. 2138-2000.....	5679

### MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Acuerdo Ministerial No. 33-2000.....	5679
Registros Sanitarios.....	5680

### LOTERIA NACIONAL

Reforma Parcial al Reglamento Interno de Lotería Nacional.....	5681
---	------

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	5681
----------------------------	------

### ALCALDIA MUNICIPAL DE MASATEPE

Declaratoria de Utilidad Pública.....	5683
---------------------------------------	------

## ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

### DECRETO A.N. No. 2676

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HADICTADO

El siguiente:

### DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION DE DESARROLLO MUNICIPAL WIWILI (ADEM WIWILI), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Wiwilí, Departamento de Jinotega.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación de Desarrollo Municipal Wiwilí (ADEM WIWILI), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil - IVAN ESCOBAR FORNOS, Presidente de la Asamblea Nacional. - PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON, Secretario de la Asamblea Nacional.

Portanto: Publíquese y Ejecútase. Managua, diecisiete de Octubre

del año dos mil - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

—————  
**DECRETO A.N. No. 2677**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HADICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO DE MATA GALPA (FUDHUMAT)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

**Arto. 3.** La **Fundación para el Desarrollo Humano de Matagalpa (FUDHUMAT)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Portanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

—————  
**DECRETO A.N. No. 2678**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HADICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION REAL ESTELI (FUNDRE)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

**Arto. 3.** La **Fundación Real Estelí (FUNDRE)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

—————  
**DECRETO A.N. No. 2679**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HADICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION DE PROFESIONALES AMIGOS DE LA DEMOCRACIA Y DEL DESARROLLO (FUNPRODED)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

**Arto. 3.** La Fundación de Profesionales Amigos de la Democracia y del Desarrollo (FUNPRODED), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2680

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HADICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION JOVENES DEL FUTURO PARA SU DESARROLLO EDUCACIONAL, SOCIAL SOSTENIBLE (FUNJOFUDESS)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

**Arto. 3.** La Fundación Jóvenes del Futuro para su Desarrollo Educativo, Social Sostenible (FUNJOFUDESS), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la

Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2681

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HADICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MALPAISILLO (FUDECOM)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en Malpaisillo, cabecera del Municipio de Larreynaga, Departamento de León.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

**Arto. 3.** La Fundación de Desarrollo Comunitario de Malpaisillo (FUDECOM), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2682

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HADICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION CENTRO DE CAPACITACION LAS SEGOVIAS PARA LA PROMOCION DE MICROEMPRESAS Y EMPLEO PARA SECTORES AFECTADOS POR LA POBREZA (CENCASE)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

**Arto. 3.** La Fundación Centro de Capacitación Las Segovias para la Promoción de Microempresas y Empleo para Sectores Afectados por la Pobreza (CENCASE), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Portanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

\_\_\_\_\_  
**DECRETO A.N. No. 2683**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HADICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL DEL NORTE (FUNDE NORTE)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

**Arto. 3.** La Fundación para el Desarrollo Rural del Norte (FUNDE NORTE), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Portanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

\_\_\_\_\_  
**DECRETO A.N. No. 2684**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HADICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION AMIGOS DE LAS SEGOVIAS (FASES)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

**Arto. 3.** La Fundación Amigos de las Segovias (FASES), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil - **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútase. Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 465-2000**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto.1** Nombrar al Ing. Esteban Duque Estrada, Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su Delegado, Miembro del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), por el Sector Público.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 466-2000**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto.1** Aclarar el Acuerdo Presidencial No. 450-2000, publicado

en La Gaceta No. 197 del 18 de octubre de 2000, en el sentido que el nombre correcto del Sr. Alberto Núñez Callejas es: "Alberto Núñez Rodríguez"

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 467-2000**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ingeniero Esteban Duque Estrada, para que en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, pueda suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo No. 1061/SF-NI para Fortalecimiento del Ministerio de la Familia, Para la Protección de los Grupos Vulnerables, por la suma de UN MILLON DE DOLARES (US\$1.000.000) o su equivalente en otras monedas.

**Arto.2** La transcripción de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para la firma del Contrato de Préstamo No. 1061/SF-NI, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el BID.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veinticuatro de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE FOMENTO  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA,  
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 7397 - M. 029966 - Valor C\$90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**GLENCORE**

Clase(6)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03306  
Opóngase.Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del  
año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7398 - M. 029967 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad  
Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la  
Marca de Fábrica y Comercio:**GLENCORE**

Clase(22)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03307  
Opóngase.Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del  
año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7399 - M. 029980 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad  
THE GILLETTE COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro  
de la Marca de Fábrica y Comercio:**COOL BLUE**

Clase(8)

Presentada el: 13 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03289  
Opóngase.Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del  
año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7400 - M. 029981 - Valor C\$ 90.00

Lic. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad The  
Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita el Registro  
de la Marca de Fábrica y Comercio:**E-MIST**

Clase(3)

Presentada el: 17 de Febrero del año 2000.- Exp. # 2000-00739  
Opóngase.Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del  
año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7401 - M. 029982 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad  
INDUSTRIAS TUK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
VARIABLE, Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y  
Comercio:**CLARICEL**

Clase(5)

Presentada el: veintidós de Julio de mil novecientos noventa y  
nueve.- Exp. # 99-02338  
Opóngase.Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del  
año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7402 - M. 029983 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad  
CALIFORNIA NAIL CARE PRODUCTS INTERNATIONAL,  
Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y  
Comercio:**HOT TONES**

Clase(3)

Presentada el: 28 de Junio del año 2000.- Exp. # 2000-033083  
Opóngase.Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del  
año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7403 - M. 029984 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad  
INDUSTRIAS TUK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
VARIABLE, Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y  
Comercio:**ESTERICEL**

Clase(5)

Presentada el: veintidós de Julio de mil novecientos noventa y  
nueve.- Exp. # 99-02339  
Opóngase.Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del  
año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7404 - M. 029972 - Valor C\$90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**GLENCORE**

Clase(36)  
Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03312  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7405 - M. 029971 - Valor C\$90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**GLENCORE**

Clase(35)  
Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03311  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7406 - M. 029968- Valor C\$90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**GLENCORE**

Clase(29)  
Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03308  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7407- M. 029970 Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**GLENCORE**

Clase(31)  
Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03310  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7408- M. 029969 Valor C\$90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**GLENCORE**

Clase(30)  
Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03309  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7409- M. 029978 Valor C\$90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Discovery Communications, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**ANIMAL PLANET**

Clase(18)  
Presentada el: 18 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03324  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7410- M. 029977 Valor C\$90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Discovery Communications, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**ANIMAL PLANET**

Clase(25)  
Presentada el: 18 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03325  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7396 - M. 029965 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**GLENCORE**

Clase(4)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03305  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7395 - M. 029964 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**GLENCORE**

Clase(1)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03304  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7543 - M. 0172114 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Servicios:

**GSK  
GLAXOSMITHKLINE**

Clase(41)

Presentada: 22 de Junio de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 21 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7544 - M. 0172115 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GSK  
GLAXOSMITHKLINE**

Clase(21)

Presentada: 22 de Junio de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 21 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7545 - M. 0172116 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GSK  
GLAXOSMITHKLINE**

Clase(30)

Presentada: 22 de Junio de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 21 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7546 - M. 0172068 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GSK  
GLAXOSMITHKLINE**

Clase(1)

Presentada: 22 de Junio de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 21 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7547 - M. 0172066 - Valor C\$ 90.00



Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de GALDERMA, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**TETRALISAL**

Clase(5)

Presentada: 08 de Mayo de 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 24 de Julio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7548 - M. 0172040 - Valor C\$ 90.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado de la Sociedad SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS MANUFACTURING, S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**MOSQUIRIX**

Clase(05)

Presentada: 14-October-1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, tres de Diciembre- 1999.- Lic. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 7549 - M. 0172030 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., de Bélgica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CENDEVAX**

Clase(5)

Presentada: 06 de Julio de 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 27 de Julio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7550 - M. 0172042 - Valor C\$ 90.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**EASIRIX**

Clase(05) Int.

Presentada: 10 de Noviembre de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, seis de Enero del año dos mil.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 7551 - M. 0172043 - Valor C\$ 90.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**VISARIX**

Clase(05)

Presentada: 28 de Septiembre de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, quince de Febrero del año dos mil - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7552 - M. 0172044 - Valor C\$ 90.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**GLOBORIX**

Clase(05)

Presentada: 28 de Septiembre de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, quince de Febrero del año dos mil - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7553 - M. 0172045 - Valor C\$ 90.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**ROTIARIX**

Clase(05)

Presentada: 28 de Septiembre de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, quince de Febrero del año dos mil - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7554 - M. 0172039 - Valor C\$ 90.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**COMFANRIX**

Clase (05) Int.  
Presentada: 10 de Noviembre de 1999  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, seis de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua. 3-3

Reg. No. 7555 - M. 0172041 - Valor C\$ 90.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**MIXERIX**

Clase (05) Int.  
Presentada: 10 de Noviembre de 1999  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, seis de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua. 3-3

Reg. No. 7556 - M. 0172032 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PAROX**

Clase (5)  
Presentada: 05 de Julio de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 27 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 7557 - M. 0172027 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., de Bélgica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ERVEVAX**

Clase (5)  
Presentada: 06 de Julio de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 27 de Julio de 2000. - Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 7558 - M. 0172266 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRODE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (32)  
Presentada: 07/05/de 1999. - Exp. # 99-01349  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 18 de Agosto 1999. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 7559 - M. 0172265 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRODE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (32)  
Presentada: 07/05/de 1999. - Exp. # 99-01350  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 18 de Agosto 1999. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 7560 - M. 0172264 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRODE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase(32)  
Presentada: 07/05/de 1999.- Exp. # 99-01348  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Agosto 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 7561 - M. 0172263 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase(32)  
Presentada: 07/05/de 1999.- Exp. # 99-01351  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Agosto 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 7562 - M. 0172048 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### GLAXOSMITHKLINE

Clase(9)  
Presentada: 22 de Junio de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21 de Julio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7563 - M. 0172046 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### GLAXOSMITHKLINE

Clase(1)  
Presentada: 22 de Junio de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21 de Julio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7564 - M. 0172047 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### GLAXOSMITHKLINE

Clase(3)  
Presentada: 22 de Junio de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21 de Julio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7565 - M. 0172052 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### GLAXOSMITHKLINE

Clase(21)  
Presentada: 22 de Junio de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21 de Julio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7566 - M. 0172063 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Servicios:

#### GLAXOSMITHKLINE

Clase(42)  
Presentada: 22 de Junio de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 21 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg. No. 7567 - M. 0172049 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GLAXOSMITHKLINE**

Clase(10)

Presentada: 22 de Junio de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 21 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7568 - M. 0172051 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GLAXOSMITHKLINE**

Clase(16)

Presentada: 22 de Junio de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 21 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7788 - M. 0172377 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**VERIFID**

Clase(5)

Presentada: 21 de Enero de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7789 - M. 0172378 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Servicio:

**NESCAFÉ**

Clase(42) Int.

Presentada el: 22/09/1999. - Exp. # 99-03 184  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 29 de Noviembre de 1999. - Lic. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua

3-3

Reg. No. 7790 - M. 0172379 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de INDUSTRIA GUATEMALTECA DE ACEITES Y GRASAS, S.A., (IGASA), Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ESBEL**

Clase(29)

Presentada: 26 de Julio de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual. -

3-3

Reg. No. 7803 - M. 0172314 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**MAXIBON**

Clase(30)

Presentada: 26 de Julio de 2000  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Dr. Mario Ruiz C., Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 7804 - M. 0172309 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**PREBIOI Y DISEÑO ELÍPTICO**

Clase(29)

Presentada: 26 de Julio de 2000

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Dr. Mario Ruiz C., Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 7805 - M. 0172310- Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**PREBIOI Y DISEÑO ELÍPTICO**

Clase(30)

Presentada: 26 de Julio de 2000

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Dr. Mario Ruiz C., Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 7806 - M. 0172311 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**PREBIOI Y DISEÑO ELÍPTICO**

Clase(32)

Presentada: 26 de Julio de 2000

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Dr. Mario Ruiz C., Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 7807 - M. 0172308 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**PREBIOI Y DISEÑO DIAGONAL**

Clase(5)

Presentada: 26 de Julio de 2000

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Dr. Mario Ruiz C., Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 7808 - M. 0172315 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**DRUMSTICK**

Clase(30)

Presentada: 26 de Julio de 2000

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Dr. Mario Ruiz C., Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 7824 - M. 0233528 - Valor C\$ 90.00

Sr. Francisco Javier Velázquez Toralla, en su Carácter Personal, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**"BLANCOSOL"**

Clase(3)

Presentada el: 16 de Marzo de 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, veinticinco de Julio de dos mil. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 7825 - M. 0172384 - Valor C\$ 90.00

Sr. Francisco Javier Velázquez Toralla, en su Carácter Personal,

solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**"MAGICOSOL"**

Clase(3)

Presentada el: 16 de Marzo de 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, veinticinco de Julio de dos mil.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 7411 - M. 029976 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Discovery Communications, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**ANIMAL PLANET**

Clase(28)

Presentada el: 18 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03326

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7412 - M. 029975 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad Fábrica de Tabacos La Flor de Copan, S.A., de C.V., Hondureña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**ENCANTO**

Clase(34)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03303

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7413 - M. 029973 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**GLENCORE**

Clase(39)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03313

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7414 - M. 029974 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**GLENCORE**

Clase(40)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03314

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7416 - M. 029979 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Discovery Communications, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**ANIMAL PLANET**

Clase(16)

Presentada el: 18 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03323

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7418 - M. 030014 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Castrol Limited, Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**LOGIC**

Clase(41)

Presentada el: 11 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03255

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 2 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7958 - M. 030027 - Valor C\$ 180.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad The Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

**“LA FILOSOFIA DEL CUIDADO DE LA PIEL  
LLEVADA A TU CABELLO”**

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que comercializa la solicitante, en relación con su marca de fábrica y comercio PANTENE # 11,936, Exp. #92-0221, de la clase internacional 3.

Presentada el: 21 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000/03413  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, diecisiete de Agosto del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 7959 - M. 030028 - Valor C\$ 180.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad The Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

**“SKINCARE THINKING FOR HAIR”**

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que comercializa la solicitante, en relación con su marca de fábrica y comercio PANTENE # 11,936, Exp. #92-0221, de la clase internacional 3.

Presentada el: 21 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000/03414  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, diecisiete de Agosto del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 7960 - M. 030019 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Espresso Americano USA Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase(42)  
Presentada el: dieciséis de Julio de 1988. - Exp. # 98-02569  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 7961 - M. 030020 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad FUJITSU LIMITED, Japonesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase(9)  
Presentada el: 27 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03479  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 17 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 7962 - M. 030018 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad T.H.E.O.N.E., S.A., DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(25)  
Presentada el: veintiuno de Julio del año dos mil. - Exp. # 2000-03418  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 17 de Agosto del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 7963 - M. 030017 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad T.H.E.O.N.E., S.A., DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(3)

Presentada el: veintiuno de Julio del año dos mil.- Exp. # 2000-03416  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17 de Agosto del año dos mil.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 7964 - M. 030021 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad T.H.E.O.N.E., S.A., DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**THE ONE**

Clase(3)

Presentada el: veintiuno de Julio del año dos mil.- Exp. # 2000-03415  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17 de Agosto del año dos mil.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 7965 - M. 030022 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad T.H.E.O.N.E., S.A., DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**THE ONE**

Clase(25)

Presentada el: veintiuno de Julio del año dos mil.- Exp. # 2000-03417  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17 de Agosto del año dos mil.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 7966 - M. 030023 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad The Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**COLORBRIGHT**

Clase(3)

Presentada el: 25 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03461  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 7967 - M. 030024 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad BASF Aktiengesellschaft, Alemana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**F 500**

Clase(3)

Presentada el: 25 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03461  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 7968 - M. 030025 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ADVANCE MAGAZINE PUBLISHERS INC., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**ARCHITECTURAL DIGEST EN ESPAÑOL**

Clase(16)

Presentada el: 27 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03477  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 7969 - M. 030026 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**GLENCORE**

Clase(42)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03315  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 5993 - M. 046094 - Valor C\$ 90.00



Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso CORPORACIÓN BONIMA, S.A., DEC. V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**CLOBEGEN MK**

Clase(5)  
Presentada: 26-05-2000.- Expediente No. 2000-02503  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21-06-2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 5994 - M. 046095 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso CORPORACIÓN BONIMA, S.A., DEC. V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**TOLBEGEN MK**

Clase(5)  
Presentada: 26-05-2000.- Expediente No. 2000-02504  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21-06-2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 5995 - M. 046096 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado DEL MONTE CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**ORCHARD SELECT**

Clase(29)  
Presentada: 26-05-2000.- Expediente No. 2000-02505  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21-06-2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 5997 - M. 046098 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Polaroid Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**I-ZONE**

Clase(9)  
Presentada: 26-05-2000.- Expediente No. 2000-02510  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21-06-2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 5998 - M. 046099 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Polaroid Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**I-ZONE**

Clase(1)  
Presentada: 26-05-2000.- Expediente No. 2000-02511  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21-06-2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 5999 - M. 046100 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

**FOX SPORTS NOTICIAS**

Clase(41)  
Presentada: 26-05-2000.- Expediente No. 2000-02515  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21-06-2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6000 - M. 046034 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso AstraZeneca AB, de Suecia, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**QUALEZ**

Clase(5)  
Presentada: 02-06-2000.- Expediente No. 2000-02699  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 27-06-2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6001 - M. 046033 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**VARISTIN**

Clase (5)

Presentada: 02-06-2000.- Expediente No. 2000-026700  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 27-06-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6002 - M. 046031 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ELI LILLY AND COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**ALIMTA**

Clase (5)

Presentada: 02-06-2000.- Expediente No. 2000-026702  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 27-06-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7261 - M. 029922 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ESCUELAS ANGLOAMERICANAS, Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:



**NOMBRE COMERCIAL**

**PROTEGE:** Un establecimiento comercial dedicado a las actividades relacionada con: a) La prestación, dentro y fuera del país, de toda clase de servicios educativos; b) crear centros de enseñanza de todo tipo y nivel, ya sea privados, públicos o de capital mixto, ya sean de nivel elemental, primario, secundario, vocacional, o universitario, ya sean para estudiantes en general o para un grupo específico para estudiantes; c) elaboración de materiales educativos, sean estos visuales, audiovisuales, escritos, hablados, o de cualquier otra índole; d) desarrollar proyectos educativos, de capacitación, actualización y desarrollo;

e) promover y desarrollar la investigación científica y técnica; f) impulsar y desarrollar actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas; g) formar institutos y centros de investigación científica y técnica; h) promover la enseñanza de idiomas extranjeros; i) importar, exportar y comercializar literatura científica y técnica; j) crear centros de documentación especializados; k) efectuar toda clase de inversiones y transacciones de negocios; l) la representación y distribución, dentro y fuera del país de todo tipo de artículos relacionados con el campo educativo; m) tener participación en sociedades nacionales o extranjeras, de igual índole o cualquier otra naturaleza; n) la representación dentro y fuera del país, de sociedades igual o de similar índole; o) la compra, venta o alquiler de cualquier clase de bienes; p) participar como socio o accionista en cualquier otra sociedad, de cualquier naturaleza que fuera, o formar nuevas sociedades haciendo las inversiones de capital necesario para tales fines, pero siempre limitando su responsabilidad al monto de sus aportaciones sociales; q) la sociedad podrá escindirse, crear o ser miembro de otras sociedades y ser miembro de juntas directivas de dichas sociedades; r) comprar, arrendar y subarrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o de cualquier clase para los propósitos de la sociedad; s) solicitar y obtener del Gobierno, Instituciones Autónomas, Semi-Autónomas, entes descentralizados y desconcentrados, otros poderes del Estado, Municipalidades, cualesquiera derechos, privilegios o concesiones que la sociedad considere necesarios para el cumplimiento de su objeto; t) A efectos de llenar los intereses de su objeto podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidos por la Ley, que sean conducentes a la realización de su objeto, fin y propósito; u) en general la sociedad podrá dedicar a todo tipo de actividad comercial, industrial, financiera, de representación, de intermediación o de cualquier otra naturaleza y que sea lícita y permitida por las leyes.

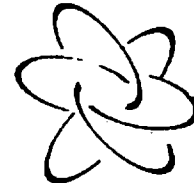
Presentada el: 14 de Febrero del 2000.- Exp. # 2000-00692  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 26 de Julio del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7262 - M. 029921 - Valor C\$ 720.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de GLAXO GROUP LIMITED, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)

Presentada: 20 de Junio de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 03 de Agosto de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7272 - M. 029935 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE CLOROS COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**AYUDIN**

Clase(3)

Presentada el: veintiuno de Noviembre de 1996.- Exp. #96-04136  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 2 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7273 - M. 029936 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE CLOROS COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**AYUDIN**

Clase(5)

Presentada el: veintiuno de Noviembre de 1996.- Exp. #96-04137  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 2 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7274 - M. 029944 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad Castrol Limited, Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**LOGIC**

Clase(42)

Presentada el: 11 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03254  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 2 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7275 - M. 029943 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad Castrol Limited, Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**LOGIC**

Clase(37)

Presentada el: 11 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03252  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 2 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7276 - M. 029942 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad Castrol Limited, Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**LOGIC**

Clase(35)

Presentada el: 11 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03251  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 2 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7277 - M. 029941 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad Castrol Limited, Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**LOGIC**

Clase(4)

Presentada el: 11 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03250  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 2 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7278 - M. 029940 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad GLAXO GROUP LIMITED, Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**BECODISKS**

Clase(5)

Presentada el: 11 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03249  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 2 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7279 - M. 029939 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad GLAXO GROUP LIMITED, Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**EVOHALER**

Clase (5)

Presentada el: 11 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03248  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 2 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7280 - M. 029945 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad INDUSTRIAS DE FOAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Salvadoreña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (20)

Presentada el: 12 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03277  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 2 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7281 - M. 029938 - Valor C\$ 180.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad THE IAMS COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Señal de Propaganda:

**"TAILORED NUTRITIONAL HEALTH CARE FOR PET FOOD"**

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que comercializa la solicitante, en relación con su marca de fábrica y comercio IAMS #28,255 C.C., Exp. #94-02851, de la Clase Internacional 31.

Presentada el: 6 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03223  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, dos de Agosto

del año dos mil.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7285 - M. 029937 - Valor C\$ 180.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad THE IAMS COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Señal de Propaganda:

**"TAILORED NUTRITIONAL HEALTH CARE FOR PET FOOD"**

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que comercializa la solicitante, en relación con su marca de fábrica y comercio EUKANUBA #28,671 C.C., Exp. #94-02850, de la Clase Internacional 31.

Presentada el: 6 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03223  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, dos de Agosto del año dos mil.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7286 - M. 189840 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, en carácter de Apoderada de la SOCIEDAD R.A R CONSULTANTS, LTD., organizada bajo la leyes de Canadá ofrece en venta artículos fabricados de la Patente No. 1026 R.P.I. titulada:

**"PANELES DE CONSTRUCCIÓN PREFABRICADOS, RESISTENTES AL VIENTO, FUEGO Y TERREMOTOS Y ESTRUCTURAS FORMADAS CON ELLOS".**

Managua, veintidós de Agosto del año dos mil.- Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada.

3-3

Reg. No. 7370 - M. 029986 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

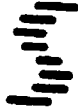
Presentada el: 20 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03374  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7369 - M. 029985 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(5)

Presentada el: 20 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03373  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7371 - M. 029987 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(10)

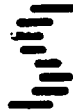
Presentada el: 20 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03375  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7373 - M. 029988 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase(42)

Presentada el: 20 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03376  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7374 - M. 029989 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(5)

Presentada el: 20 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03377  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7375 - M. 029990 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(9)

Presentada el: 20 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03378  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7376 - M. 029991 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(10)

Presentada el: 20 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03379  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7377 - M. 029992 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)  
Presentada el: 20 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03380  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7378 - M. 029994 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)  
Presentada el: 20 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03382  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 7379 - M. 029993 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)

Presentada el: 20 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03381  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

## MINISTERIO DEL TRABAJO

### RESOLUCIÓN No. 18-2000

#### CERTIFICACIÓN

Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. - **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Modificaciones de Estatutos y Reglamento Interno de Cooperativas Industriales y de Servicios que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 22 se encuentra la Resolución No. 18-2000, que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 18-2000.** Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas. Managua, siete de Julio del año dos mil, presentó solicitud de inscripción de Reglamento Interno la **CENTRAL DE COOPERATIVAS CAMPESINAS MULTISECTORIAL PRODUCTORES DEL ORIENTE, R.L. (CECAMPO, R.L.)**. Siendo su domicilio en el Municipio de Masaya, Departamento de Masaya. Cuya aprobación de Reglamento Interno se encuentra registrada en Acta No. 24 de Asamblea, Folios 64 al 66 que fue celebrada el día nueve de Junio del año dos mil. Este Registro Nacional de Cooperativas previo estudio lo declaró procedente el **REGLAMENTO INTERNO**, por lo que fundado en los artículos 36 del Reglamento a la Ley General de Cooperativas y artículos 43 incisos b). **RESUELVE:** El Reglamento Interno de la **CENTRAL DE COOPERATIVAS CAMPESINAS MULTISECTORIAL PRODUCTORES DEL ORIENTE, R.L. (CECAMPO, R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. - (f) Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. - Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejado, a los siete días del mes de Julio del año dos mil. - Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

### RESOLUCION No. 2115-2000

Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **Certifica:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 142 se encuentra la

**Resolución No. 2115-2000** que íntegramente y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2115-2000** del Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, catorce de Julio del año dos mil a las dos y treinta minutos de la tarde. Con fecha catorce de Julio del año dos mil. Presentó solicitud de inscripción **LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES EL DESARROLLO DE WASLALA, R.L. (COOSEMDEWA, R.L.)** Constituida en el Poblado de Waslala, Municipio de Waslala, Departamento de Matagalpa a las dos de la tarde del día trece de Abril del año dos mil. Se inicia con 50 Asociados, 46 Hombres y 4 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 40,000.00 (Cuarenta mil córdobas netos) y pagado C\$ 10,000.00 (Diez mil córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d) 24, 25, inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica a **LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES EL DESARROLLO DE WASLALA, R.L. (COOSEMDEWA, R.L.)** Con la siguiente Junta Directiva: Fausto Sáenz Soza, Presidente; Antonio García Rivera, Vicepresidente; Edgar Quintanilla Rayo, Secretario; Ezequiel Cortedano Montenegro, Tesorero; Norman Tercero Blanchard D., Vocal. - Certifíquese la presente Resolución razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. - (F) Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. - Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejada, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil. - Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas. - Dirección General de Cooperativas. - Ministerio del Trabajo.

#### RESOLUCION No. 2138-2000

Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Certifica: Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 145 se encuentra la Resolución No. 2138-2000 que íntegramente y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2138-2000** del Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, veintiocho de Agosto del año dos mil a las nueve y treinta minutos de la mañana. Con fecha veintitrés de Agosto del año dos mil. Presentó solicitud de inscripción **LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES KUBALI, R.L. (COOSEMUK, R.L.)** Constituida en el Poblado de Kubali, Municipio de Waslala, Departamento de Matagalpa a las dos de la tarde del día veintidós de Junio del año dos mil. Se inicia con 73 Asociados, 73 Hombres y 0 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 73,000.00 (Setenta y tres mil córdobas netos) y pagado C\$ 18,250.00 (Dieciocho mil doscientos cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d) 24, 25, inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébase la

inscripción y otórguese la personalidad Jurídica a **LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES KUBALI, R.L. (COOSEMUK, R.L.)**. Presidente, Luis Ervín Ramírez Gutiérrez; Vicepresidente, Adrián Mendoza Soza; Secretario, Nolasco Antonio Araúz Rivera; Tesorero, Tiburcio Ramírez Martínez, Vocal, Jesús García Zeledón. - Certifíquese la presente Resolución razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. - (F) Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. - Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejada, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil. - Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas. - Dirección General de Cooperativas. - Ministerio del Trabajo.

#### MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Reg. No. 8745 - M. 0280439 - Valor C\$ 150.00

#### ACUERDO MINISTERIAL No. 33-2000

**EL MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL (MAG-FOR)**, En uso de las facultades que le confiere la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, en sus Artículos 24 y 49, donde le otorga la Administración Forestal en todo el territorio nacional, las que se ejecutarán por medio del **Instituto Nacional Forestal (INAFOR)**.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que las Alcaldías de las Regiones Autónomas del Atlántico Norte (RAAN) y del Atlántico Sur (RAAS); consciente del problema que esta generando el corte de madera de forma ilegal y con el fin de resolver la problemática existente en las comunidades de las respectivas regiones han solicitado al **MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL (MAG-FOR)** la legalización de dicha madera

##### II

Que de conformidad al mandato de la Ley 290 el **Ministerio Agropecuario y Forestal** tiene la potestad de dar respuesta a las necesidades propias del sector forestal en consultas con los actores, las que ejecutarán a través del **INSTITUONACIONAL FORESTAL**.

##### III

Que la Madera cortada sin autorización se encuentra en trozas de diversas dimensiones, lo que dificulta la cuantificación real de los árboles tumbados.

#### PORTANTO

El Ingeniero José Marengo Cardenal, Ministro del Ministerio Agropecuario y Forestal (MAG-FOR), en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290 en sus artículos 24 y 49; Licenciada Sandra

Tijerino Mejía, Directora del Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en uso de las facultades que le confiere el Reglamento Forestal (Decreto Ejecutivo 45-93), arto-66 y siguientes y los integrantes de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR): Ingeniero Francisco Guerra, Suplente de Ministro del Ministerio de Recursos Naturales (MARENA), Doctor Norman Caldera, Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), Ingeniero Gustavo Zapata, Representante de asociación de Forestales de Nicaragua (AFONIC), Señor Salvador López, Representante del Sector Privado, Licenciada Alba Rivera de Valljos, Gobernadora de la Región Autónoma del Atlántico Norte (R.A.A.N.), Licenciado Raudolph Hodgson Yullit, Gobernador de la Región Autónoma del Atlántico Sur (R.A.A.S.), Doctor Jaime Incer Barquero, Representante por las Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas, basado en las funciones dadas en el Decreto Ejecutivo 45-93 y en la Ley 290 en su arto. 49 y en la Resolución de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en su Resolución de la Reunión Extraordinaria del veintiocho de Agosto del corriente año.

#### ACUERDA

1. Realizar inventario general de la madera tumbada en estas regiones, involucrando al personal técnico y especialistas del Instituto Nacional Forestal (INAFOR), estableciendo como unidad de medida para la aplicación de la Multa, el Metro Cúbico.
2. Establecer un procedimiento administrativo para la extracción de la madera cortada sin autorización, previo pago de impuestos, servicios y multa.
  - 2.1 Los impuestos y servicios a pagar serán los establecidos en concepto del Aprovechamiento Forestal.
  - 2.2 El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), emitirá una Certificación de Legalización, previo pago de los impuestos, servicios y multa.
  - 2.3 Se autoriza un período máximo para transportar la madera legalizada, hasta el 30 de Abril del año 2001.
3. Aplicar Multa por corte ilegal de árboles de cualquier especie, por la suma de trescientos córdobas (C\$300.00) por Metro Cúbico de madera en rollo. Cuando se trate de madera motaserrada se aplicara el factor 2.1, como referencia en la estimación de la Multa.
4. Proceder a legalizar la madera tumbada al interesado de conformidad con el Reglamento Forestal (Decreto Ejecutivo 45-93).
5. Se establece el término improrrogable de noventa días (90) calendarios, a partir de la publicación del presente Acuerdo, en cualquier medio de comunicación de circulación nacional, para inventariar y legalizar la madera cortada ilegalmente.
6. Toda persona natural o jurídica que posterior a la fecha del Inventario y Legalización, tumba árboles sin permiso del Instituto

Nacional Forestal (INAFOR), esta le será decomisada y subastada, conforme lo establecido en el Reglamento Forestal (Decreto Ejecutivo 45-93) y demás leyes vigentes.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil. - Ingeniero José Marengo Cardenal, Ministro Agropecuario y Forestal (MAG-FOR).

#### REGISTROS SANITARIOS

Reg. No. 8920 - M. 57892 - Valor C\$ 60.00

#### DIRECCIÓN DE REGISTRO NACIONAL Y CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS, SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS

La Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria del Ministerio Agropecuario y Forestal, a través del Departamento de Registro Agroquímicos, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras similares, de la Dirección del Registro Nacional y Control de Insumos Agropecuarios (DRENCIAP - DGPSA - MAG-FOR) y en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 274, "Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y su Reglamento; hace del conocimiento público que la Empresa: CEK DE CENTROAMERICA, S.A., a través de surepresentantes: CALDERA & SOLANO CO. LTDA, ha solicitado Registro para el Producto RODENTICIDA, principio activo: OXICUMARINA, Nombre Comercial: RATICIDA CRUZ VERDE, origen COSTA RICA, por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en cualquier medio escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial - Managua, 10 de Octubre de 2000. - Lic. Rosa Palma García, Jefe del Departamento de Registros Agroquímicos, Sustancias Tóxicas y Peligrosas. - Lic. Martín Wong-Valle Obando, Director DRENCIAP, DGPSA/MAG-FOR.

Reg. No. 8921 - M. 57893 - Valor C\$ 60.00

#### DIRECCIÓN DE REGISTRO NACIONAL Y CONTROL DE INSUMOS AGROPECUARIOS, SUSTANCIAS TOXICAS Y PELIGROSAS

La Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria del Ministerio Agropecuario y Forestal, a través del Departamento de Registro Agroquímicos, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras similares, de la Dirección del Registro Nacional y Control de Insumos Agropecuarios (DRENCIAP - DGPSA - MAG-FOR) y en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 274, "Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y su Reglamento; hace del conocimiento público que la Empresa: CEK DE CENTROAMERICA, S.A., a través de su representantes: CALDERA & SOLANO CO. LTDA, ha solicitado Registro para el Producto INSECTICIDA DOMESTICO, principio



activo: DICLORVOS + CIPERMETRINA, Nombre Comercial: INSECTICIDA AEROSOL CRUZ VERDE, origen COSTA RICA, por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en cualquier medio escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. - Managua, 05 de Octubre de 2000.- Lic. Rosa Palma García, Jefe del Departamento de Registros Agroquímicos, Sustancias Tóxicas y Peligrosas.- Lic. Martin Wong-Valle Obando, Director DRENCIAP, DGPSA/MAG-FOR.

### LOTERIA NACIONAL

Reg. No. 8391 - M. 591137 - Valor C\$ 120.00

#### REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO INTERNO DE LOTERÍA NACIONAL

La Junta Directiva de LOTERÍA NACIONAL,

##### CONSIDERANDO:

I- Que es disposición constitucional el derecho al trabajo de los nicaragüenses y al goce de una remuneración de salario igual por trabajo igual, sin discriminaciones por razones políticas, religiosas, raciales, de sexo o de cualquier otra clase, que les aseguren un bienestar compatible con la dignidad humana.

II- Que siendo la Junta Directiva el órgano superior de dirección de LOTERÍA NACIONAL, es de su competencia vigilar por el respecto de tales normativas. Consecuentemente proceda a reformar de manera parcial el Reglamento Interno de LOTERÍA NACIONAL, emitido el 19 de Noviembre de 1996 y publicado en el diario oficial «La Gaceta» No. 229 del tres de Diciembre de ese mismo año, específicamente en lo concerniente a su capítulo III «Del Gobierno de la Institución» (De la Junta Directiva).

##### PORTANTO:

En uso de sus facultades y con fundamento en el capítulo II, Arto 8, inco d), del Decreto 2-95 publicado en el diario oficial «La Gaceta» No. 34 del 17 de Febrero de 1995, Arto 105 del Reglamento Interno objeto de esta reforma, y resolución tomada en sesión extraordinaria de Junta Directiva No. 162 del doce de Septiembre del año dos mil.

HA APROBADO Y DICTADO en los siguientes términos, la reforma parcial al Reglamento Interno de LOTERÍA NACIONAL:

Arto 1.- Reformase el Arto 12 del Capítulo III «DEL GOBIERNO DE LA INSTITUCIÓN (DE LA JUNTA DIRECTIVA)» del Reglamento Interno de LOTERÍA NACIONAL, el que en lo sucesivo se leerá y entenderá de la siguiente manera:

ARTO 12.- Los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho

a una dieta por cada sesión de trabajo que realicen. El Presidente y Secretario tendrán derecho además a percibir remuneración en concepto de dietas y salarios respectivos serán determinados por simple mayoría de votos de sus integrantes.

Arto 2.- La presente reforma parcial al Reglamento Interno de LOTERÍA NACIONAL deroga cualquier otra disposición que se le oponga y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma sin perjuicio de su posterior publicación en el diario oficial «La Gaceta».

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil.- MIRIAM ODILI FONSECA LÓPEZ., (PRESIDENTE).- MARIA FERNANDA FLORES DE ALEMÁN., (MIEMBRO).- MARIANA SÁNCHEZ NARVAEZ., (MIEMBRO-SECRETARIA).- CARMEN ISABEL RECALDE DE AMADOR., (MIEMBRO).- SILVIO FONSECA., (MIEMBRO).- ROBERTO STADTHAGEN., (MIEMBRO).- HUMBERTO BELLI., (MIEMBRO).- JORGE SAVANY., (MIEMBRO).

### UNIVERSIDADES

#### TITULOS PROFESIONALES

Reg. 8084 - M. 440252 - Valor C\$ 60.00

##### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 117, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

MALKELI DIAMANTINA CANALES BONILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Químicas. PORTANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Septiembre del dos mil.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 4 de Septiembre del 2000.- Lic. Sonia Ruz de León, Director de Registro.- UNAN-León.

Reg. 8083 - M. 440253 - Valor C\$ 60.00

##### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 116, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma

de Nicaragua» POR CUANTO:

**ELENA BENITA ARDILAS ALVAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Químicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Septiembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 4 de Septiembre del 2000. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro. - UNAN-León.

Reg. 8024 - M. 369430 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 248, Tomo V del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

**DENIS IVAN ROJAS LANUZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Septiembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 4 de Septiembre del 2000. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro. - UNAN-León.

Reg. 8023 - M. 369438 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 393, Tomo IV del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

**MARCOS ANTONIO HERNANDEZ ESQUIVEL**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 19 de Octubre de 1998. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro. - UNAN-León.

Reg. 7933 - M. 614256 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 244, Tomo V del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

**OSCAR JOSE SALGADO CASTELLON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Septiembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 4 de Septiembre del 2000. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro. - UNAN-León.

Reg. 7987 - M. 369367 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 249, Tomo V del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

**JOSE RAMON MORALES ALFARO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Septiembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 4 de Septiembre del 2000. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro. - UNAN-León.

Reg. No. 9251 - M. 615822 - Valor C\$ 60.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 42 Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad de Ciencias Comerciales". **POR CUANTO:**

**LENOSKA MARIA BALTODANO GUTIERREZ**, natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.**

Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. - Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil.

El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General: Lic. Alvaro Alegría Vaca.

Es conforme, Managua a los veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil. - Adela Oporta López, Directora. - Departamento Admisión y Registro. - Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 9250 - M. 615823 - Valor C\$ 60.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 43 Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad de Ciencias Comerciales". **POR CUANTO:**

**REINA ELIZABETH DINARTE RODRIGUEZ**, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.**

Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. - Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil.

El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General: Lic. Alvaro Alegría Vaca.

Es conforme, Managua a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil. - Adela Oporta López, Directora. - Departamento Admisión y Registro. - Universidad de Ciencias Comerciales.

### ALCALDIA MUNICIPAL DE MASATEPE

### DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA

Reg. No. 8837 - M. 613790 - Valor C\$ 210.00

### RESOLUCIÓN

El Alcalde Municipal de Masatepe hace saber a sus habitantes que el Concejo Municipal de Masatepe en uso de sus facultades ha aprobado la siguiente Resolución:

### RESOLUCIÓN NÚMERO 01-2000

El Concejo Municipal del Municipio de Masatepe en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República y la Ley de Municipios Ley 40 y 261 publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 162 del 26 de Agosto de 1997 y su correspondiente Reglamento contenido en el Decreto 52-97, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 171 del 8 de Septiembre de 1997.

### CONSIDERANDO

#### I

Que es deber y competencia de los Gobiernos Municipales ejercer las acciones y medidas tendientes al desarrollo socioeconómico de su circunscripción territorial.

#### II

Que así mismo es competencia de los Gobiernos Municipales promover la salud, la higiene comunal y la prestación a la población de los servicios básicos de agua y alcantarillados sanitario.

#### III

Que igualmente es facultad de la municipalidad, la construcción de las redes de alcantarillado sanitario, así como el sistema de depósito y tratamiento de las aguas negras del municipio.

#### IV

Que el programa "AGUA", ejecutado por la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados ENACAL, bajo los auspicios y financiamiento de la Unión Europea ha destinado los fondos necesarios para el proyecto denominado: "ALCANTARILLADO SANITARIO DE MASATEPE", el cual implica la construcción de una red de veinte kilómetros de tubería de diferentes diámetros, los mismo que la construcción de 36 pozos y una planta, para el tratamiento de aguas residuales, que permitirá la conexión inmediata de 150 conexiones domiciliarias hasta un límite de 2,500 adicionales en el futuro.

## V

Que para la edificación de la planta de tratamiento de aguas residuales es indispensable contar con un área de al menos diez manzanas de terreno en una ubicación que llene los requisitos adecuados de posición, inclinación, desniveles topográficos y otros requerimientos de orden técnico.

## POR TANTO:

De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 44 y 177 de la Constitución Política, lo mismo que en los artículos 6, numeral 1 literal b y numeral 7 y literal b del mismo precepto, artículo 28 numerales 4 y 5 de la Ley de Municipios y las disposiciones pertinentes del Decreto 229 "Ley de Expropiación" por causa de interés público y social.

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Declárese de utilidad pública e interés social el proyecto denominado: "ALCANTARILLADO SANITARIO DE MASATEPE", a ejecutarse en esta ciudad por la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados ENACAL y la Unión Europea.

**SEGUNDO:** Para la realización de las obras y mejoras que implica y conlleva el proyecto antes mencionado, especialmente la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, expropiense los siguientes bienes inmuebles:

a) Propiedad situada al nor-oeste de esta ciudad en el barrio conocido como Los Chirinos o comunidad seis de Julio con área superficial de 20,300.10 metros cuadrados, localizada dentro de los siguientes linderos: NORTE: Sucesión de María Aurora de Cerda, Lázaro Betanco, María Luisa Castro y Elisco Morales Carmona; SUR: Adelina Quintero; ESTE: Sucesión de Antonio López y Eliseo Morales Carmona; OESTE: Manuel Ruiz, camino en medio; identificada con el número de finca 37,569, Tomo 107, Folio 36/37, Asiento Primero Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento de Masaya, parcela catastral número 2951-1-06-000-87002-2, perteneciente a la señora María Luisa Castro de Ruiz.

b) Propiedad situada al nor-oeste de esta ciudad en el barrio conocido como Los Chirinos o comunidad Seis de Julio con área superficial de 6,600 metros cuadrados, localizada dentro de los siguientes linderos: NORTE: Ernestina Josefa García, antes, hoy de Eliseo Morales Carmona; SUR: Flor Amélica Ruiz Velásquez y Zoila Aurora Ruiz de Sepúlveda, callejón en medio; ESTE: Antonio López, hoy de sus herederos; OESTE: Josefa García, hoy de Eliseo Carmona, identificada con el número de finca 20,720, Tomo 107, Folio 39, Asiento Segundo, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento de Masaya, parcela catastral número 2951-1-06-000-87004, perteneciente a la señora María Luisa Castro de Ruiz.

c) Propiedad situada al nor-oeste de esta ciudad en el barrio conocido como Los Chirinos o comunidad Seis de Julio con área superficial de 2 manzanas localizada dentro de los siguientes linderos: NORTE: Marcilia Mercado, hoy de Eliseo Carmona; SUR: Manuel Ruiz, hoy de sus herederos; ESTE: Marcilia Mercado y Manuel Ruiz, hoy de Eliseo Carmona; OESTE: Angela Mercado y Gertrudis Pérez Betanco, identificada con el número de finca 15,354, Tomo 107, Folio 30, Asiento Segundo, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento de Masaya, parcela catastral número 2951-1-06-000-87001, perteneciente a la señora María Luisa Castro de Ruiz.

d) Propiedad situada al nor-oeste de esta ciudad en el barrio conocido como Los Chirinos o comunidad Seis de Julio con área superficial de 9,900 metros cuadrados, localizada dentro de los siguientes linderos: NORTE: José Ruiz Velásquez, callejón en medio; SUR: Clara Tapia, hoy de sus herederos, camino en medio; ESTE: Juana Ruiz de Gutiérrez; OESTE: Rosa Quintero hoy Mario Ramírez Gutiérrez, identificada con el número de finca 20,742, Tomo 91, Folio 236/237, Asiento Cuarto, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento de Masaya, parcela catastral número 2951-1-06-000-87005, perteneciente a la señora María Luisa Castro de Ruiz.

e) Lote de terreno con superficie de tres manzanas a desmembrarse de un área mayor situada al nor-oeste de esta ciudad en el barrio conocido como Los Chirinos o 8 comunidad Seis de Julio, localizada la propiedad matriz de la que se hará la desmembración dentro de los siguientes linderos: NORTE: José Antonio Puerto Narváez; SUR: Resto de la propiedad objeto de desmembración; ESTE: Julia López; OESTE: María Luisa Castro de Ruiz, identificada con el número de finca 34,517, Tomo 422, Folio 171, Asiento Primero, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento de Masaya, parcela catastral número 2951-1-06-000-91,200, perteneciente al señor Elisco Morales Carmona.

**TERCERO:** Nómbrase como unidad ejecutora para lo relativo a la expropiación y la adquisición de los bienes y derechos reales que conlleva este proyecto a la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados ENACAL, ante qui en deberán comparecer dentro del término de quince días, las personas cuyos derechos se consideren afectados por este Resolución Municipal de Declaración de Utilidad Pública y Expropiación, todo con el objeto de llegar a un avenimiento sobre el monto de la indemnización que recibirán los propietarios afectados, conforme las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Constitución Política y el Decreto 229 publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 58 del 9 de Marzo de 1976.

**CUARTO:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Masatepe, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil. - (f) Marcos Herminio Arévalo Alemán. - (f) Angel Domingo Ruiz Calero. - (f) Emilio José Ortega Porras. - (f) Alvaro Asunción López López. - Marcos Herminio Arévalo Alemán, Alcalde de Masatepe.